QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira
Dr. Nelson P. Chavez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE DERECHOS DE CREDITO

De la escritura de :

Otorgada por : BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA. (BEV)

A favor de : BANCO DEL ESTADO

El : 02 DE ABRIL DEL 2013

Parroquia : USD $ 3.000.000,00 Multa :

Cuantía : Avalúo :

Quito, a 08 DE ABRIL DEL 2013

Sello
Codigos detallados
al reverso
04/17/13

Sello

3273940 — $27,754.39
3273941 — 27,754.39
3273942 — 18,418.01
3273943 — 14,960.09
3273950 — 14,960.09
3273951 — 18,418.01
3273952 — 27,754.39
3273953 — 27,754.39

→ 177,773.76

— 3274101 hasta 3274162 → $113,880.00
— 3274201 hasta 3274262 → $113,880.00
3274301 hasta 3274379 → $144,260.00

3270306 $244,702.89
3270307 $3'531,908.46

→ 3,776,611.35

04/17/13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

5108 12 12

AUTORIZACION

Mz. 05. Lote 41

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"*, para que celebren escritura de PARTICION del **lote 41 de la manzana 05**, con clave catastral # 3-27-42-41-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 41: área total 91,00m²

Frente:	7,00 – herradura 5
Posterior:	7,00 – lote 22
Lateral derecho:	13,00 – lote 40
Lateral Izquierdo:	13,00 – lote 42

Manta, 22 de Junio de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.